

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO
100040001	CUENTAS

FECHA: 1775

LEGAJO: 19

Nº DE EXPEDIENTE: 9

PLANERO:

Oficio de Nuncio, Ess. Navarre, Año de 1774.



Para despa tres de oficio quatro mrs.



DEL QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Mesa del lugar de Madegero. }
Juan de Mella Cui de Mella

Prob. de la escritura

Cuentas Relación Jurada, que yo Juan de Mella Rey
Vecino de la Cui de Mella, y morador en el lugar
de Madegero, doy a los señores Jueces, y Diputados de la
Junta de Prop. del; Como deff. que he sido en
virtud de las Leyes nombrado, y de los Caudales
que han producido los efectos de los por los
Correspond. de el año anterior de mil setecientos
setenta y cuatro, y han entrado en mi poder
Como de las Cuentas que he sacado, hecho de los
en forma de recibos que es en la forma siguiente

Cargo de mis

Primeramente me hago cargo de mis
que en todo el año anterior han produ
cido los efectos de Prop. de dicho lugar como
resulta del testimonio que acompaño en esta

Por la Ley que se de la Dehesa Conces. adjudicada

a los labradores. Digo años uerdades cinco de
través que han tenido este año trescientos y 300
que son los mismos uerdades y producidos y 300
No me hago cargo de nada alguna tocante

al Sobramte de lo que y otras cosas por no tener
 ley ni haver en el en mi poder
 No me hago Cargo de Cosa alguna por razon de
 arbitrio por no tenerlo en el Consejo
 Hago me Cargo de me Cargo de mi sueldo
 ochenta y seis r^{ds} y un mar que quedaron
 en Arca como resulta el resumen de la
 cuenta hara en... 1586...
 de forma Cargo... 1586...
 que huna el total producido y efecto de los
 propios, mis ochenta y ochenta y seis r^{ds}
 y un mar para el qual doy la data de...
 Dada
 En Mexico. Doy en data quarenta y quatro
 r^{ds} que he pag^o por los salarios de los r^{es}
 her^{es} y fél de hoy e de hoy lugar conforme
 a el reclam^{to} y en dex el año de esta guerra
 a saver
 Por el Sr. Juan Marquez real^o en... 1584...
 Por el Sr. Juan Lopez de Sosa tambien real^o en
 de... 1584...
 Por el Sr. fél de hoy. Nicolay Lorenz... 1582...
 Son los mismos quarenta y quatro r^{ds} que
 presento vabo... 1584...
 No doy en data Cosa alguna en esta clase
 por no Comprenderse gano alguno en ella
 Es data quarenta y ochenta y ocho r^{ds}
 y veinte y siete mar pag^o por los gastos
 ordinarios en dho año por la feribida

de Ngeria Nambanto de res^{ta} por ciento de
 Prop^o y a mas que se expresaran a saver
 A don Joseph Diego de Reyes Mer^{te} de Cuxa en dho
 lugar veintey quatro r^{ds} impo^{ta} de la dho
 funciones, Cumplim^{to} de memoria de la car
 go de este Consejo
 Por el Nombam^{to} de res^{ta} para el año de
 esta guerra veintey cinco r^{ds} y veintey seis m^{rs}
 Por el arar por ciento de Prop^o que se remiten
 En esta cuenta debe r^{ds}
 Por el medio por ciento por la Indu^{ta} popu
 la Real y medio
 Por el quince de l^{ta} que me correspondo
 quarenta r^{ds} y medio
 Pag^o para el obispo de esta Cid segun se
 hizo con la Dama de Varan Cinguentay dos r^{ds}
 para el reparo de las Puert^{as} de Guadalupe
 trecientos veintey dos r^{ds} y veintey tres
 m^{rs} Incluo la Dama de Varan
 Que dho Dama componen quarenta y ochenta y
 seis r^{ds} y veintey siete mar
 Doy en data ochenta y seis r^{ds} y veintey seis m^{rs}
 que he heplido en diferentes partes en esta
 ordinaria como consta de recibos que pret^o
 en esta forma
 Por el trabajo de conductores de veredar dho
 a los conductores que los han conducido a
 dho lugar



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Por la conduccion de las bulas á dho lugar ochocientos...

Por las cuentas sueltas á la Contaduría de Indias de 1700...

Del papel gastado en el año de esta guerra para las dependencias, de este Consejo, de ellas y su copia do 16... 2

Por los dñs de virreya de la memoria el cargo de este Consejo de Indias y veintey quatro mrs. do 02...

Que son los mismos ochocientos seis y dos y seis mrs. do 66... 4

De forma que suma la suma de esta guerra seis cientos diez y siete rs y diez y seis mrs segun queda demostrado y se justifica con los recibos que se á Compañias y Compensados con los mrs ochocientos ochenta y seis y tres mrs del cargo resultan por Caudal experimentado en Indias mrs ochocientos treinta y seis y veintey quatro mrs que quedan en ellas y sus rrs por dño Nro S. y a dña Señal de Cruz, que dha cuenta se reformado á mrs seiscientos y en quenta con dñs en los valores de los Caudales Publicos y á dñs por la suma que no sea verdadera y se ha de pagar por lo que me obligo, en pago de pro barme lo contrario á saberla con el quatero



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

trans } Cargo emul - // 10886 - // 4
 Sal } Datta - // 2619 - // 14
 // en Arca - // 10266 - // 24

homen: No fíame en Alcaza á veintey seis de Mayo de mil setecientos y cinco = Juan de Peru

Autor: Virrey las quentas precedentes por el Sr. Dn. Antonio Melicery de la Torre Correg. por S. M. de esta Ciudad de Alcaza en el día veintey seis de Mayo de mil setecientos y cinco, fué fueron brevemente por el depositario, Dño. Fue hecuaado lo pre bendo por dñs de mrs y hechas de cosas á los dñs de la suma de este Consejo y Contando la respuesta de lo que se ley ó fuerza se remita con original á la Contaduría Real de esta Provincia que tiene copia de ellas. No firmo ni hago que doy fe = Melicery = Antem = Juan. Navier Ramirez Múner

La qual hecha saber á los dñs y dñas

